

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 28 de agosto de 1973 por la que cesa en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares el Teniente General honorario don Manuel Gutiérrez Flores.

Excmos. Sres.: Cesa en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares el Teniente General honorario, en situación de reserva, don Manuel Gutiérrez Flores. Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Excmos. Sres. Subsecretario del Ejército y Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada a que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad re-

glamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1973.—El Director general, P. D., el subdirector general, Enrique Jiménez.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

PERSONAL QUE SE CITA

Policia primera don Victoriano González Montero. Fecha de retiro: 17 de agosto de 1973.

Policia primera don Juan García Ponce. Fecha de retiro: 19 de septiembre de 1973.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía primera del Cuerpo de Policía Armada don Julián Peñalba Morla.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del Policía primera del Cuerpo de Policía Armada don Julián Peñalba Morla, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1973.—El Director general, P. D., el subdirector general, Enrique Jiménez.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de septiembre de 1973 por la que se convoca el concurso número 5/1973, de traslados por méritos, entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en los artículos 9.º, 1.º y 10 del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971), y vista la existencia de vacantes,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que se convoque el concurso número 5/1973, de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas que a continuación se citan, así como de las vacantes que pueden producirse por resultas:

1.º Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera del citado Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo.

En las mismas condiciones podrán concurrir, igualmente, los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados», vengán sirviendo plazas de funcionarios del referido Cuerpo Subalterno.

Igualmente podrán participar los componentes de la Escala Subalterna del Cuerpo, a extinguir, de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

Asimismo se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de reintegro al servicio activo, procedentes de otras situaciones, se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo establecido en la base 4.ª de la presente convocatoria.

2.º Para aspirar a vacante de distinto Ministerio será condición indispensable haber servido los últimos tres años en plaza o plazas dependientes del Departamento en el que actualmente se encuentre destinado.

3.º No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.

4.º Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes, ajustadas al modelo que se inserta a continuación se cursarán por los interesados a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63; Madrid-I), bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinados, o bien directamente entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando siempre cuenta de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registros del Centro, Dependencia u oficinas correspondientes.

5.º El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenidos en el anexo I del Decreto 1106/1966, página 5159, del «Boletín Oficial del Estado» número 102 de 29 de abril de 1966.

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmentemente con la solicitud de destino.

6.º Para el supuesto de que hubiese reingresados al servicio activo, procedentes de la situación de «excedencia voluntaria» y que, en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», viniesen disfrutando un destino provisional, se encontrarán obligados a asistir al presente concurso, en evitación de que, de no hacerlo, le deparen los perjuicios previstos en el último párrafo, artículo 7.º, del citado Decreto. Podrán invocar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51.º 3 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

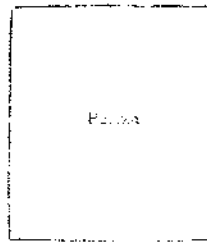
Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.—Sres. ...

(MODELO DE SOLICITUD DE DESTINO INVERSO)



Ilmo. Sr.

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

- Apellidos
- Nombre
- Número de Registro de Personal
- Escola
- Ministerio
- Servicio
- Localidad
- Domicilio

solicita ser admitido en el concurso de méritos número convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de "Boletín Oficial de Estado" a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad
1.
2.
3.
4.
5.
6.
Etc.

y alega los méritos que al dorso se relacionan

(MODELO DE SOLICITUD DE DESTINO INVERSO)

MÉRITOS

1.1. Antigüedad:

- a) Trámites devengados
- b) Años de servicios prestados en el Ministerio que corresponde la vacante o vacantes que se solicitan:

Ministerio	Años
.....
.....
.....

1.2. Otros méritos:

- 1.2.1. Títulos
- 1.2.2. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

2. Residencia previa del cónyuge funcionario

- 2.1. Apellidos y nombre del o la cónyuge (1)
- 2.2. Número de Registro de Personal
- 2.3. Ministerio
- 2.4. Cuerpo

3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.—VELAZQUEZ, 69, MADRID 1.

(1) Para rellenar solo en el supuesto de que el o la cónyuge del o la solicitante sea también funcionario.

AA-VITORIA	Argamasilla de Alba	LU-LUGO
Información y Turismo 1	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1
<i>Llodio</i>	<i>Bolaños</i>	MD-MADRID
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	Presidencia del Gobierno 1
AB-ALBACETE	<i>Calzada de Calatrava</i>	Asuntos Exteriores 1
Justicia 1	Educación y Ciencia 1	Justicia 2
AC-ALICANTE	<i>Moraleja de Calatrava</i>	Hacienda 5
<i>Callosa de Segura</i>	Educación y Ciencia 1	Obras Públicas 1
Educación y Ciencia 1	<i>Santa Cruz de Mudela</i>	Trabajo 1
<i>Denia</i>	Educación y Ciencia 1	Industria 1
Gobernación 1	CO-CORDOBA	Comercio 1
AL-ALMERÍA	Obras Públicas 1	Información y Turismo 2
Vivienda 1	Educación y Ciencia 1	<i>Getafe</i>
BA-BADAJOS	CN-LA CORUÑA	Educación y Ciencia 1
<i>Don Benito</i>	<i>Santiago de Compostela</i>	MA-MÁLAGA
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 2
BL-PALMA DE MALLORCA	GE GERONA	Vivienda 2
Gobernación 1	Gobernación 1	MU-MURCIA
Vivienda 1	Agricultura 1	Presidencia del Gobierno 1
<i>Ibiza-Formentera</i>	<i>Olot</i>	Educación y Ciencia 1
Gobernación 1	Educación y Ciencia 1	Información y Turismo 1
<i>Mahón</i>	<i>Port-Bou</i>	<i>Cartagena</i>
Educación y Ciencia 1	Hacienda 3	Hacienda 4
BARCELONA	GR GRANADA	<i>La Unión</i>
Hacienda 5	Hacienda 1	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 7	Educación y Ciencia 2	NA-PAMPLONA
Agricultura 1	GU-GUADALAJARA	Justicia 1
Información y Turismo 1	Justicia 1	OR-ORIZABA
CÁDIZ	GP-SAN SEBASTIÁN	Trabajo 1
Comercio 1	Gobernación 4	Industria 2
<i>Barbate</i>	Información y Turismo 1	OV-OVIEDO
Educación y Ciencia 1	Vivienda 1	Educación y Ciencia 1
<i>San Fernando</i>	<i>Irun</i>	Trabajo 1
Gobernación 1	Hacienda 3	Agricultura 1
CS-CASTELLÓN	HV-HUELVA	Información y Turismo 1
Gobernación 1	Industria 1	Educación y Ciencia 1
<i>Almanzor</i>	HU-HUESCA	<i>Gijón</i>
Educación y Ciencia 1	Hacienda 1	Hacienda 2
<i>Benicarló</i>	JA JAÉN	<i>Lugones</i>
Educación y Ciencia 1	Hacienda 1	Educación y Ciencia 1
<i>Burriana</i>	Vivienda 1	<i>Salas</i>
Gobernación 1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1	Justicia 1	<i>Sama de Langreso</i>
<i>Segorbe</i>	<i>Puerto del Rosario</i>	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	<i>Turón</i>
<i>Vall de Uxó</i>	LE LEÓN	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1	Gobernación 2	<i>Luanco</i>
<i>Villarreal de los Infantes</i>	<i>La Bañeza</i>	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	<i>Pravia</i>
<i>Vinaroz</i>	LE LÉRIDA	Gobernación 1
Gobernación 1	Gobernación 1	PA PALENCIA
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	Hacienda 1
CR-CIUDAD REAL	LO-LOGROÑO	Gobernación 1
Hacienda 1	Información y Turismo 1	
Agricultura 1		

PO PONTEVEDRA	Tejina	Catarroja
Gobernación 1	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1
Información y Turismo 2	ST-SANTANDER	Gandia
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Gobernación 1	Gobernación 1
Granadilla	Castro Urdiales	Liria
Educación y Ciencia 1	Gobernación 1	Educación y Ciencia 1
Gümar	Santoña	Onseniente
Educación y Ciencia 1	Gobernación 1	Educación y Ciencia 1
La Orotava	SG-SEGOWIA	Palerna
Educación y Ciencia 1	Agricultura 2	Educación y Ciencia 1
Los Llanos de Aridane	SE-SEVILLA	Sagunto
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	Gobernación 1
Los Realejos	SO SORIA	Silla
Educación y Ciencia 1	Obras Públicas 1	Educación y Ciencia 1
Icod de los Vinos	TI-TERUEL	VA-VALLADOLID
Educación y Ciencia 2	Hacienda 1	Simacostas
La Laguna	VL-VALENCIA	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 3	VZ-BILBAO
San Sebastián de la Gomera	Aignat	Hacienda 3
Gobernación 1	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 2
Educación y Ciencia 1	Carcagente	Ondárroa
Valverde de Hierro	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1
Gobernación 1	Educación y Ciencia 1	ZA-ZAMORA
T a c o	Carlet	Gobernación 3
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	Información y Turismo 1

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidas y excluidas al concurso-convocatoria para cubrir diecinueve plazas de Visitadoras Sociales de la plantilla de este Patronato, según convocatoria de 7 de febrero de 1973 y se designa el Tribunal calificador.

En su reunión del pasado día 13, la Comisión Permanente de esta Junta Nacional adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente: Se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de admitidas a las pruebas selectivas para cubrir diecinueve plazas de Visitadoras Sociales, convocadas por Resolución de 7 de febrero de 1973, comprensiva de las siguientes solicitantes:

- D.ª Nieves Iglesias Gómez.
- D.ª Pilar Padial Aguirre.
- D.ª Dolores Padial Aguirre.
- D.ª Concepción Lázaro Aramburo.
- D.ª Concepción Cañón Clemente.
- D.ª Concepción Lobo Fritsch.
- D.ª María Isabel Soria Muñoz.
- D.ª María José Ruiz Martín.
- D.ª Isabel Fernández Gijón.
- D.ª María Elvira Arias Campo.
- D.ª Benita Chasco Zúñiga.
- D.ª Magdalena de Pablo López.
- D.ª María Milagros Blanco Rodríguez.
- D.ª Rosa María Miguel Gil.
- D.ª Josefa Fernández Veloso.
- D.ª María Consuelo Fernández Veloso.
- D.ª María Nieves Villaseca Ugona.
- D.ª Adeline del Valle Galan.
- D.ª María Teresa García Nieto.
- D.ª María Isabel Villar del Río.
- D.ª Antonia Lago Vaamonde.
- D.ª Manuela Acebal Martínez.
- D.ª Concepción Pejenaute Pastor.
- D.ª Consuelo Alvarez Sanz.
- D.ª Rosario Quesada Quesada.
- D.ª María Dolores Aróstegui Echevarría.
- D.ª Juana González Rodríguez.
- D.ª Avelina Everilda Montero Corrales.
- D.ª Ana María Hernández Rica.
- D.ª Amparo Najera Salas.
- D.ª Purificación Peñasco Alvarez.

- D.ª María Victoria Peñasco Alvarez.
- D.ª Josefa Pilar Marin Gallardo.
- D.ª Clotilde Romo Arizón.
- D.ª Joaquina Oiza Nain.
- D.ª Sara García Merino.
- D.ª Trinidad María de Pablo Martínez.

De acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, las interesadas aportarán, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la fecha de su publicación, los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubieren hecho al tiempo de presentación de la misma.

El Tribunal calificador de las referidas pruebas selectivas quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Isidro de Arcenegui y Carmona, quien podrá delegar en el Vicepresidente segundo.

Vocales: Don Gustavo Lescure Martín, Secretario general del Patronato; don Angel Arévalo y doña Gloria González Alias, Vocales de la Comisión Permanente de la Junta Nacional; don Miguel López Requena, Jefe de la Sección de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, y como suplente, don Gabriel Alferez Callejón.

Secretario: Don José Borrell y Rosell, Gerente de la Junta Nacional del Patronato.

Las interesadas aportarán en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la fecha de su publicación, los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubieren hecho al tiempo de presentación de la misma.

Madrid, 11 de agosto de 1973.—El Presidente Jefe de los Servicios, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provision de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Virgen Peregrina» de la Seguridad Social de Pontevedra.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín